

18/07/2022

Fiscal Moya obtiene condena de 20 años para autor de Homicidio, Desacato y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego

Una condena de 20 años y 88 días obtuvo el lunes 04 de julio el Fiscal Alta Complejidad Occidente, **Sergio Moya Domke**, contra Alexander Palominos Muñoz (29), alias “El Comemoscas”, quien en agosto de 2020 asesinó a un hombre de 48 años de seis puñaladas, tras una discusión entre ambos,



ocurrida en el sector Huilco Alto, de Melipilla. Tras cometer el crimen, el imputado ingresó a la fuerza al domicilio de su exconviviente, amenazándola y robándole algunas pertenencias, incumpliendo dos cautelares vigentes: prohibición de acercarse a la víctima y de arresto total, ambas por delitos de Amenazas en contexto VIF. Al ser detenido, además, se encontró en su domicilio una escopeta hechiza compuesta por dos tubos con empuñadura de material metálico, además de un cartucho calibre 20 mm marca RC, color amarillo, sin percutar.

El juicio oral se desarrolló los días 23 y 24 de junio ante el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Melipilla. El persecutor había presentado acusación por los delitos de Homicidio, Robo con Intimidación, Amenazas en contexto VIF, Tenencia Ilegal de Arma Prohibida y Tenencia Ilegal de Munición y Desacato. Esto, pues, además de incumplir con la medida de alejamiento y arresto total, envió desde la cárcel mensajes de texto y audio con amenazas de su muerte a su expareja.

Para sustentar su acusación, presentó la declaración de 9 testigos, incluyendo la de los funcionarios de Carabineros –de OS9 y Labocar- que realizaron la investigación por encargo de la Fiscalía. Junto con ello, presentó los testimonios de peritos –que dieron a conocer pruebas de genética forense (incluidos exámenes de ADN a los restos de sangre encontrado en la ropa y zapatillas del imputado, además de rastros en una colilla de cigarrillo)-, y prueba documental, que incluyó fotografías del sitio del suceso, así como la autopsia del fallecido.

Por todo lo anterior, solicitó la pena de presidio perpetuo para Palominos Muñoz. El Fiscal Moya destacó en sus alegatos la calidad de reincidente del acusado, pues el asesinato ocurrió poco después de que el joven saliera de prisión por otros delitos. Pese a ello, el Tribunal no dio lugar a la agravante de reincidencia alegada por la Fiscalía, al no haber sido condenado con anterioridad por ninguno de los delitos involucrados en la causa.

Con lo anterior, el TOP de Melipilla condenó al acusado por Homicidio, Desacato y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, descartando el delito de Amenazas, el Robo con Intimidación y la Tenencia de Munición. Debido a lo anterior, condenó a Palominos a 818 días de reclusión menor en su grado medio como autor de un delito consumado de desacato. Asimismo, lo condenó a la pena de 13 años de presidio mayor en su grado medio, como autor de un delito consumado de homicidio simple. Finalmente, lo condenó a 5 años de presidio menor en su grado máximo, más las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficio públicos durante el tiempo de la condena como autor de un delito consumado de tenencia ilegal de arma de fuego. Por esta causa, el hoy condenado está privado de libertad desde el 05 de enero de 2020.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369